

Corte de maderas



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.

el s.^{or} D.ⁿ Gines Nicolas Moya Ruiz, Regidor De-
cano de esta dha. Ciudad, que exerce la Real
Jurisdiccion Ordinaria por ausencia del s.^{or} D.ⁿ
Torquato Antonio Collado, el Comeso de S. M.
su Alcalde del crimen honorario de la Real
Chancilleria de Granada, Conreg.^{or} de esta dha.
Ciudad: y los s.^{res} D.ⁿ Andres Texer: D.ⁿ Pedro
Quinos: D.ⁿ Benito de Moya y D.ⁿ Antonio
Rubira, Regidores

Corte de ma-
dera.

En este Ayuntamiento se ha visto el oficio que
los s.^{res} D.ⁿ Juan Bautista Puerto y D.ⁿ Diego de
Paxna, Comisionados para ciento corte de maderas
que se necesitan para la R.^a Armada han pa-
sado al Cab.^{no} Comisario que debe intervenir
por parte de esta Ciudad en el corte que en ella
debe hacerse, con la pretension de contar en
una de las canneras principales de las alame-
das de este pueblo seis o siete palos y otros
en la cannera del pases del matadero, la
que con los que se han contado ya en ella
ha quedado desfigurada, creyendo que en los
demas pueblos de los Reynos que comprende

